



BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE **UN/A OFICIAL COCINERO/A**
EN EL MARCO DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE EMPLEO DE LA MANCOMUNIDAD CABO PEÑAS
2009-2011 – Convocatoria 2010-2011. GOZÓN.

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la selección de **UN/A OFICIAL COCINERO/A** para su contratación laboral **hasta el día 31 de marzo de 2011, con destino en el concejo de Gozón**, al amparo del **PROGRAMA TERRITORIAL DE EMPLEO DE LA MANCOMUNIDAD DEL CABO PEÑAS 2009-2011 – Convocatoria 2010-2011**, elaborado en aplicación del Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar de Asturias (ACEBA), suscrito en fecha 4 de enero de 2008.

El/la trabajador/a desarrollará las tareas propias de su oficio, apoyando los numerosos trabajos y servicios de cocina realizados desde el Centro de Formación Agroalimentaria de Gozón, para los distintos programas para los que colabora.

Su relación laboral se regirá por el Convenio aplicable al personal de la Mancomunidad del Cabo Peñas. En cuanto a las condiciones económicas, el salario bruto mensual será el que resulte de descontar de la subvención mensual concedida por el Servicio Público de Empleo (1.390 euros) los costes de Seguridad Social, otros conceptos que sean a cargo de la empresa y los derivados de la aplicación del Real Decreto-ley 8/2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, más la parte proporcional de 2 pagas extraordinarias anuales.

SEGUNDA.- Para poder participar en las pruebas de selección, **se han de cumplir los siguientes requisitos generales:**

- a) Ser español/a, nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea o extranjero/a residente en España en las condiciones recogidas en el Artículo 10 de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 2/2009 de 11 de diciembre.
- b) Estar en situación de desempleo, con carácter previo a la contratación. No se entenderán como desempleados/as a los trabajadores/as que estén inscritos/as como demandantes de mejora de empleo.
- c) Tener la edad establecida por la legislación vigente.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y no haber sido objeto de despido procedente por parte de cualquier empresa de entidad pública o privada.
- f) No haber sido contratado por la Mancomunidad del Cabo Peñas al amparo del Contrato Programa suscrito con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la ejecución de su Programa Territorial de Empleo, en la anualidad 2009-2010.

Además de los señalados como requisitos generales, serán **requisitos específicos:**



- Formar parte de alguno de los siguientes colectivos:
 - ✓ Mujeres desempleadas
 - ✓ Parados de larga duración: se consideran parados de larga duración aquellas personas que lleven desempleadas más de 12 meses ininterrumpidamente.
 - ✓ Personas con discapacidad.
- Poseer el título de Técnico en Cocina (Formación Profesional de Grado Medio), o titulación académica equivalente
- Haber concluido satisfactoriamente, en los 3 años anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes, un proceso formativo reglado u ocupacional de una duración mínima de 200 horas, directamente relacionado con la ocupación objeto del contrato.

Todos los requisitos y méritos alegados deberán cumplirse y acreditarse documentalmente (mediante la presentación de documentos originales o de fotocopias debidamente compulsadas) durante el período de presentación de solicitudes.

TERCERA.- Valoración de méritos

Se valorará la superación de cursos o actividades formativas de formación ocupacional, relacionados con la cocina, repostería u otras actividades relacionadas con la agroalimentación.

La puntuación de estos méritos irá en función de la duración de las acciones formativas alegadas, según la siguiente escala:

- De 20 a 50 horas: 0,1 puntos por curso
- De 51 a 100 horas: 0,2 puntos por curso
- De más de 100 horas: 0,5 puntos por curso

La puntuación máxima que podrá conseguir un candidato por la valoración de los anteriores méritos será de 3 puntos.

No se valorarán aquellos méritos que no figuren reflejados y debidamente acreditados con la solicitud.

CUARTA.- Documentación a presentar.

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- Fotocopia D.N.I. o documento acreditativo de la personalidad del/de la solicitante.
- Autorización a la Mancomunidad del Cabo Peñas para solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social el Informe de Vida Laboral del solicitante (Anexo I).
- Titulación académica requerida para la plaza para la que se opta.
- Certificado acreditativo de haber superado un proceso formativo reglado u ocupacional, de una duración mínima de 200 horas, directamente relacionado con la ocupación objeto del contrato.
- En caso de tratarse de una persona discapacitada, certificado de acreditación.
- Certificado de empadronamiento.
- Documentación acreditativa de méritos.



Esta documentación deberá aportarse junto con la solicitud, y presentarse en la oficinas generales de la Mancomunidad del Cabo Peñas, situadas en Candás, C/ Braulio Busto, nº 2, 2º (en horario comprendido entre las 9:00 h. y las 14:00 h.).

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en los diarios “*La Nueva España*” y “*El Comercio*”. Finalizado el plazo, se publicará (en la página web www.faronorte.org y/o en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Carreño y de Gozón y en el de la Mancomunidad del Cabo Peñas) la lista de admitidos y excluidos con expresión del plazo de subsanación de defectos formales, si procede, y con indicación del lugar y fecha de realización de las pruebas.

QUINTA.- Proceso selectivo

La selección constará de:

a) Prueba eliminatoria

Consistirá en una o varias pruebas teóricas, y/o en una entrevista, en relación con las funciones a desempeñar.

La puntuación máxima de esta fase son 10 puntos, requiriéndose una puntuación mínima de cinco puntos para superar la prueba.

b) Valoración de méritos:

Se aplicará lo dispuesto en la base tercera.

También se valorará como mérito el hallarse empadronado en el territorio de la Mancomunidad del Cabo Peñas (sólo a aquellos aspirantes que hayan superado la prueba eliminatoria anterior), según el siguiente baremo:

Aspirantes empadronados en el territorio de la Mancomunidad del Cabo Peñas (concejos de Carreño o Gozón), con una antigüedad mínima de 2 años: 2 puntos.

La puntuación final será la que resulte de sumar la prueba eliminatoria y la valoración de méritos, resultando seleccionado/a quien obtenga la mayor puntuación. Si se produce un empate entre 2 ó más candidatos, éste se deshará mediante sorteo entre los mismos.

SEXTA.- El Tribunal de selección estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: La Secretaria de la Mancomunidad del Cabo Peñas.

Vocales:

- Cuatro técnicos/as, designados/as por el Presidente de la Mancomunidad del Cabo Peñas.

Secretario/a (con voz, pero sin voto): la Responsable Administrativa de la oficina de gestión de la Mancomunidad del Cabo Peñas.

Podrán designarse suplentes que actuarán, en su caso, en sustitución de los/las miembros titulares. Para la válida constitución del Tribunal será necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario/a y la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes.

Para la realización de las pruebas se podrá requerir, en su caso, la asistencia de asesores al tribunal.



SÉPTIMA.-

- 1º) Concluido el proceso selectivo, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, la relación de aspirantes por orden de puntuación y calificación, con propuesta concreta de los aspirantes seleccionados para la formalización del contrato.
- 2º) El aspirante propuesto aportará ante la Secretaría de la Mancomunidad del Cabo Peñas, dentro del plazo máximo de 3 días hábiles desde que se haga público el resultado de la selección, certificación médica y dos fotografías tamaño carnet.
- 3º) Si, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentasen la documentación, o bien resultase que ésta no reúne alguna de las condiciones exigidas, o bien no resultasen aptos para el desempeño del puesto de trabajo, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad. En cuyo caso, el Presidente dispondrá la formalización del contrato a favor de los aspirantes que, cumpliendo todos los requisitos, hubieran obtenido mayor puntuación siguiendo el orden de calificación, previa presentación de los correspondientes documentos.
- 4º) Dictada resolución de Presidencia de contratación a favor de los aspirantes propuestos por el tribunal calificador, éstos deberán formalizar el contrato en la fecha que se les indique. De no hacerlo, sin causa justificada, quedará sin efecto alguno la resolución de formalización del contrato.
- 5º) Se constituirá una bolsa de empleo con los aspirantes aptos para sustituir a aquellos trabajadores contratados que cesen en el puesto de trabajo antes de finalizar el período del contrato.

OCTAVA.- Recursos.

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (Ley 30/92, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero).



**INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS DE ACCESO
PARA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL
PARA EL PROGRAMA TERRITORIAL DE EMPLEO DE LA
MANCOMUNIDAD DEL CABO PEÑAS 2009-2011 – Convocatoria 2010-2011.**

Denominación de la plaza o puesto: **UN/A OFICIAL COCINERO/A (GOZÓN)**

Primer Apellido: Segundo Apellido:

Nombre:

D.N.I. Fecha de nacimiento:

Teléfono:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

EXPONE: Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

DOCUMENTOS que acompaña (señale con una "X" la casilla correspondiente):

<input type="checkbox"/>	Fotocopia D.N.I. o documento acreditativo de la personalidad del / de la solicitante
<input type="checkbox"/>	Anexo I: autorización a la Mancomunidad del Cabo Peñas para solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social el Informe de Vida Laboral del solicitante.
<input type="checkbox"/>	Titulación académica requerida para la plaza para la que se opta.
<input type="checkbox"/>	Certificado acreditativo de haber superado un proceso formativo reglado u ocupacional, de una duración mínima de 200 horas, directamente relacionado con la ocupación objeto del contrato.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Minusvalía
<input type="checkbox"/>	Certificado de empadronamiento
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de los siguientes méritos:

SOLICITA: Su admisión para participar en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para ingresar al servicio de la Administración y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En a de de 2010

Firma:

Sr. Presidente de la Mancomunidad del Cabo Peñas



ANEXO I:
AUTORIZACIÓN PARA SOLICITUD DE INFORME DE VIDA LABORAL
A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

D. / D^a.
....., domiciliado a efectos de
notificaciones en
.....
.....,
y con D.N.I. / N.I.E.....,

AUTORIZA:

A la Mancomunidad del Cabo Peñas a solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social el Informe de Vida Laboral del que suscribe, al objeto de que sea incluida en la documentación presentada para participar en el proceso de selección de las plazas del Programa Territorial de Empleo de la Mancomunidad del Cabo Peñas 2009-2011.

En a de de 2010

Firma:

Sr. Presidente de la Mancomunidad del Cabo Peñas